



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE SOSPECHA Y CASOS
CONFIRMADOS DE COVID-19
COLEGIO SAN PEDRO
2021**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

El presente protocolo de actuación, ante sospecha o casos confirmados de COVID-19, está alineado directamente con el Plan de Funcionamiento 2021 solicitado por MINEDUC.

El presente protocolo se encontrará de manera digital en nuestra página web y de manera impresa en el establecimiento educacional.

Responsable de activación del protocolo:

El responsable de activar el presente protocolo será cualquier integrante del Equipo de Gestión, PISE o Comité Paritario que se encuentre de turno.

1. Se dispondrá diariamente de la información de asistencia de estudiantes (libro de clases), funcionarios (libro de firmas) y nómina de personas externas que ingresen al establecimiento educacional.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que presente síntomas, debe ser aislado e informar inmediatamente al responsable de activar el protocolo.
3. Si presenta síntomas un/a estudiante, se procederá a llamar al apoderado/a para que lo retire del establecimiento, siendo derivado a un centro asistencial.
4. Si presenta síntomas un/a funcionario/a, deberá cesar inmediatamente sus funciones, procediendo a retirarse del establecimiento siendo derivado a un centro asistencial. Simultáneamente, se informará a algún familiar directo del acontecimiento. Seguir Protocolo de ***Procedimientos y definiciones para abordar Coronavirus Covid-19 Fecha: 12 de marzo de 2020 (MUTUAL DE SEGUROS)***.
5. La información de cada estudiante (número telefónico y dirección) estará actualizada y disponible de manera digital, en la plataforma NAPSIS; y a su vez, impresa, en las respectivas Fichas de matrícula dispuestas en Inspectoría General.
6. La zona habilitada para el aislamiento de personas será la enfermería del establecimiento educacional.

EN EL CASO QUE SE CONFIRME UNO O MÁS CASOS

De confirmarse o Ante una eventual confirmación de uno o más casos de COVID-19 en nuestra comunidad educativa, se deben seguir las siguientes instrucciones: según el protocolo Anexo N° 3 del Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>

<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
---	--	---

<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>